

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42695** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 0543/2011-L, por auto de 13 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Dársena Deportiva de La Coruña, S.A. con CIF Núm. A15755945, con domicilio en C/ Almirante Vierna, s/n (15006 A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Jesús Graíño Ordóñez.

A Coruña, 13 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110092936-1